

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS
1.	Presentar un plan de inversión conjunto	5
2.	Ser solicitante de inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en las bases reguladoras	5
3.	La persona solicitante tiene la condición de explotación de titularidad compartida (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias)	2
4.	La persona solicitante tiene la condición de joven agricultor	2
5.	La persona solicitante forma parte de una entidad asociativa prioritaria	1
6.	La persona solicitante es titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias	3
7.	La persona solicitante tiene la condición de mujer	1
8.	Más del 50% de la superficie de la explotación está ubicada en Zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, o en alguno de los municipios con alto grado de superficie agraria en áreas desertificadas o en riesgo de desertificación.	1
9.	Ser solicitante de actuaciones de transformación (Actuación 1)	20
10.	La persona solicitante está inscrita en una Agrupación de Producción Integrada o es un operador registrado en SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica)	2